



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0012089/2016

VISTO:

El informe presentado por el Área de Enseñanza indicando que se ha detectado un error involuntario en la redacción del Art. 2º de la Resolución Decanal N°375/16, donde consta que la causante debe rendir un coloquio sobre los contenidos de las Unidades I, II y III del programa vigente de la materia Teoría Literaria (Cod. 056M);
y

CONSIDERANDO:

Que en foja 185 del expediente de referencia la docente María Magdalena Uzin, Profesora Adjunta de la cátedra “Teoría Literaria”, indica que la estudiante debe rendir coloquio con las Unidades II y III del programa actual de Teoría Literaria (FFyH, UNC) y corresponde equivalencia parcial de la Unidad I.

Que la causante adjunta, a foja 98, programa legalizado de la materia “Teoría y Crítica Literaria” por la cual solicita equivalencia.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable, por haberse detectado un error involuntario de redacción en la Resolución Decanal N° 375/16 al momento de otorgar equivalencia parcial a la estudiante Camila Sofía Grosso, DNI 36.225.159, para la materia Teoría Literaria (Cod. 056M) por Teoría y Crítica Literaria, aconsejando su rectificación.

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el Artículo N° 2 de la Resolución Decanal N° 375/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: “OTORGAR equivalencia PARCIAL a la estudiante Camila Sofía Grosso, DNI 36.225.159, para la materia Teoría Literaria (Cod. 056M) por Teoría y Crítica Literaria, la causante debe rendir un coloquio sobre los contenidos de las Unidades II y III del programa vigente.”

ARTÍCULO 2º. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **13 DIC 2018**
RESOLUCION N°: **1603**

vgb


Lic. MARÍA LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
-FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.